

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 279-2024-GG/EPS MOQUEGUA S.A

Moquegua, 31 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe N°223-2024-OAC-GG/EPS MOQUEGUA S.A. fecha 14 de noviembre de 2024, la jefa (e) de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, señala solicita conformación del equipo de trabajo para la renovación del Plan de control de Calidad (PCC); INFORME LEGAL N°218-2024-GAJ/GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 30 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A, es un Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Accionariado Municipal, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima, que se regula bajos los alcances del TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por D.S. N°005-2020-VIVIENDA, TUO del Reglamento aprobado por D.S. N° 016-2021-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N°26887 - Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2010-SA, el Ministerio de Salud, aprueba el Reglamento de Calidad de agua para consumo humano marco normativo para la gestión de la calidad de agua para consumo humano, estableciendo que el proveedor es el encargado del control de la calidad del agua para consumo humano a través de prácticas de autocontrol sobre la base del Plan de Control de Calidad (PCC).

Que, por Resolución Ministerial N° 908-2014/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 58-MINSA/DIGESA-V.01 "Directiva Sanitaria para la Formulación, Aprobación y Aplicación del Plan de Control de Calidad (PCC) por los Proveedores de Agua para Consumo Humano", cuyo objetivo específico es establecer criterios para la formulación de los Planes de Control de Calidad por el proveedor, para los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano en el ámbito urbano y rural, sobre la base del análisis de peligros y puntos críticos de control.

Que, en cumplimiento a la referida directiva, se ha procedido a la conformación del Equipo del Plan de Control de Calidad – PCC de la EPS MOQUEGUA S.A., por el plazo mínimo de 3 años, quienes se encargarán de formular e implementar los Planes de Control de Calidad por cada sistema de abastecimiento de agua, con sus correspondientes renovaciones; así como la formulación e implementación de los Programas de Adecuación Sanitaria, en caso se requiera; el mismo que debe formalizarse, para los fines correspondientes.

Que, con Informe Legal N°218-2024-GAJ/GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 30 de diciembre de 2024, Gerencia de Asesoría Jurídica es de **OPINIÓN** procedente **aprobar la conformación del equipo de trabajo para el PCC** mediante Resolución de Gerencia General, en cumplimiento de la normativa vigente, Para el proceso de renovación del Plan de Control de Calidad

Que, estando a las facultades conferidas mediante Resolución de Directorio N° 04-2023- EPS MOQUEGUA S.A que designa al Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A. en el Marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y sus modificaciones, en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con las visaciones de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER pendiente a favor de:

NOMBRE	PROFESION	ENTIDAD	CARGO	FUNCION EN EL EQUIPO	INFORMACION DE CONTACTO
WALTER VILLASANTE CONZA	ING. QUIMICO	EPS MOQUEGUA S.A.	GERENTE GENERAL	LIDERAR EL EQUIPO Y PLANIFICAR CON EL EQUIPO LA EJECUCION DEL PCC.	wvillasante@epsmoquegua.com.pe

EDWIN BRENER VASQUEZ	ING. METALURGISTA	EPS MOQUEGUA S.A.	GERENTE DE OPERACIONES	DIRIGIR LAS ACCIONES OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.	rcaceres@epsmoquegua.com.pe
VICTOR CALLUARI MAMANI	ING. QUIMICO	EPS MOQUEGUA S.A.	JEFE DE LA OFICINA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	EJECUTAR Y CONTROLAR EL CORRECTO PROCESO DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE.	vcalluari@epsmoquegua.com.pe
DIEGO DIAZ GRANDA	ING. MECANICO ELECTRICO	EPS MOQUEGUA S.A.	JEFE DE LA OFICINA DE DISTRIBUCION Y RECOLECCION	EJECUTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y DISTRIBUCION.	ddiaz@epsmoquegua.com.pe
SURAMA DIANA CORAZI QUISPE	ING. CIVIL	EPS MOQUEGUA S.A.	JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERIA PROYECTOS Y OBRAS	ESTABLECER LA METODOLOGIA A CUMPLIR PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS Y DE INTERCONEXIONES PARA REUSO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS, ELABORACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y FICHAS TECNICAS DE MANTENIMIENTO.	scorazi@epsmoquegua.com.pe
LUZ MARINA CABALLERO QUISPE	ING. QUIMICO	EPS MOQUEGUA S.A.	JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y EJECUCION DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.	lcaballero@epsmoquegua.com.pe
JUAN PALACIOS ZEBALLOS	ING. ELECTRONICO	EPS MOQUEGUA S.A.	ESPECIALISTA EN SCADA	ENCARGADO DE RECOPIACION DE INFORMACION DE DATOS DEL SISTEMA SCADA.	jpacios@epsmoquegua.com.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, las Gerencias de línea, sean las responsables de velar, controlar y supervisar el cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

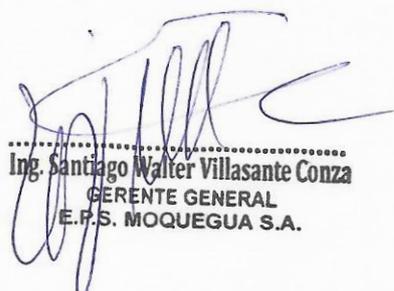
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración y Finanzas, disponer las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PONER EN CONOCIMIENTO a la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOQUEGUA S.A., el presente acto resolutivo

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Asistente de Gerencia la **NOTIFICACIÓN** de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de aseguramiento de la calidad y de más gerencia y oficinas para su conocimiento y fines.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones; la **PUBLICACIÓN** de la presente Resolución de Gerencia General en el portal web de la EPS MOQUEGUA S.A. <https://www.epsmoquegua.com.pe> y la Plataforma Digital Única del Estado Peruano <https://www.gob.pe/epsmoquegua>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



Ing. Santiago Walter Villasante Conza
GERENTE GENERAL
E.F.S. MOQUEGUA S.A.